



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00103282-NEU-DESP#MS - LIC. PÚBLICA SERV. DE RACIONAMIENTO ALIMENTO COCIDO, ELABOR. FÓRMULAS Y ALIMENTACIÓN ENTERAL-HTAL. HELLER.

VISTO:

El EX-2021-00103282-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-045066/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la contratación del **SERVICIO DE RACIONAMIENTO DE ALIMENTO EN COCIDO, SECTOR DE ELABORACIÓN DE FÓRMULAS Y ALIMENTACIÓN ENTERAL** para el Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que la prestación consiste en la elaboración de dietas para pacientes internados y acompañantes, personal médico de guardia y del sector de enfermería con recargos, como así también el servicio de refrigerio del nosocomio;

Que se trata de un servicio esencial dentro del ámbito hospitalario de tracto sucesivo, que no admite discontinuidad, y a los efectos de lograr el objetivo propuesto se realizará el llamado a Licitación Pública;

Que el período de contratación será de doce (12) meses con opción a prórroga por igual o menor período, con acuerdo de ambas partes;

Que el importe estimado de la contratación asciende a una suma total de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$99.460.656.-)**, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria para la atención del gasto;

Que en virtud de la emergencia sanitaria COVID-19, será de aplicación el procedimiento para llevar a cabo la apertura presencial de propuestas conforme los Protocolos establecidos;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e

Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia – “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que la aprobación del gasto con afectación a Ejercicios Futuros se encuadra según lo establecido en el Artículo 18°, inciso c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que cuenta con la debida intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio de los Artículos 1° y 2° del Reglamento de Contrataciones, en el Artículo 18°, inciso c) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y en Decreto N° 182/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** en un plazo no mayor a treinta (30) días de la fecha del dictado de la presente norma, para la Contratación del **SERVICIO DE RACIONAMIENTO DE ALIMENTO EN COCIDO, SECTOR DE ELABORACIÓN DE FÓRMULAS Y ALIMENTACIÓN ENTERAL** para el Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Condiciones Particulares y del Pedido de Presupuesto, obrantes en PLIEG-2021-00819309-NEU-ADM#MS y en PLIEG-2021-00969324-NEU-ADM#MS, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública, serán sin cargo.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada como mínimo por tres (3) representantes del Sistema Público Provincial de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a determinar el procedimiento estipulado para la apertura de sobres, en caso que por la situación de emergencia sanitaria tal procedimiento no pudiera realizarse en las condiciones indicadas en el IF-2021-00818697-NEU-ADM#MS.

Artículo 6°: El gasto estimativo de la presente contratación asciende a la suma de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$99.460.656.-)**, y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General:

CON CARGO AL EJERCICIO 2021:

URP.11 – HOSPITAL HORACIO HELLER

PRG.032 – ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

JUR	SA	URP	FIN	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
10	L	11	03	01	02	03	09	00	000	1111	\$24.865.164.-

CON CARGO AL EJERCICIO 2022:

URP.11 – HOSPITAL DR. HORACIO HELLER

PRG.032 – ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

JUR	SA	URP	FIN	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
10	L	11	03	01	02	03	09	00	000	1111	\$74.595.492.-

Total: \$99.460.656.-

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.